



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE EDUCACIÓN

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD JUEVES 05 DE MARZO DE 2020

Siendo las 14:15 horas del día jueves 05 de marzo del año dos mil veinte se reunieron en el Salón de Grados de la Facultad de Educación los Miembros del Consejo de Facultad, presidido por la Señorita Decana **Dra. Luz Marina Acevedo Tovar**.

ASISTENCIA

Docentes Principales: Dr. Kenneth Delgado Santa Gadea

Docente Asociado: Dra. Julia Teves Quispe

Docente Auxiliar: Dr. Yolvi Ocaña Fernández.

Representantes del Tercio Estudiantil: Katherine Sally García Zevillanos y Heyllen Nayeli Correa Belito

Inasistencias justificadas: Dr. Miguel Gerardo Inga Arias, Dra. Yolanda Ramírez Villacorta y Carlos Alonso Reyes Peralta.

Invitados: Directores de las Escuelas Profesionales de Educación y Educación Física.

Actuando como Secretaria de Consejo de Facultad, Vicedecana Académica encargada.

Con el quórum Reglamentario la Decana de la Facultad de Educación dio inicio a la Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad.

LECTURA DEL ACTA

Se procede a dar lectura al Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 30 de enero de 2020.

Luego de darse lectura al acta, la señorita Decana pone en consideración del Consejo de Facultad el contenido de la presente acta. El Consejo de Facultad tomó el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo N.º 01:** Aprobar por unanimidad el acta de la sesión ordinaria de Consejo de Facultad de fecha jueves 30 de enero de 2020, con la observación de cambiar en sección pedidos N.º 8, "4º Seminario Educación Comparada que va a tratar sobre "Educación No Formal".

SECCIÓN DESPACHO

Visto y analizado los expedientes de reactualización de matrícula, generación de acta, grados de magister y grados de doctor, segunda especialidad el Consejo de Facultad llegó a los siguientes acuerdos:

- **Acuerdo N.º 02:** Aprobar, por unanimidad, la reactualización de matrícula, de los alumnos de la Escuela Profesional de Educación y Escuela Profesional de Educación Física, y el Programa de Complementación Pedagógica según se especifica en los siguientes expedientes:

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN

- **Exp. N.º 01389-FE-2020, Oficio N.º 0137/FE-VCDAC/2020,** – Solicita la reactualización de matrícula a favor de Chávez Solano María Victoria, alumna de la Escuela Profesional de Educación.
- **Exp. N.º 01487-FE-2020, Oficio N.º 0137/FE-VCDAC/2020,** – Solicita la reactualización de matrícula a favor de Arizapana Baca Patricia Del Rosario, alumna de la Escuela Profesional de Educación.
- **Exp. N.º 01882-FE-2020, Oficio N.º 0137/FE-VCDAC/2020,** – Solicita la reactualización de matrícula a favor de Cruz Huamani Shirley Prisila, alumna de la Escuela Profesional de Educación.



FACULTAD DE EDUCACIÓN

- **Exp. N° 02042-FE-2020, Oficio N° 0137/FE-VCDAC/2020,** – Solicita la reactualización de matrícula a favor de Alarco Soto Odet Mercedes, alumna de la Escuela Profesional de Educación.
- **Exp. N° 01977-FE-2020, Oficio N° 0137/FE-VCDAC/2020,** – Solicita la reactualización de matrícula a favor de Quispe Millan Mariela Rita, alumna de la Escuela Profesional de Educación.
- **Exp. N° 02099-FE-2020, Oficio N° 0137/FE-VCDAC/2020,** – Solicita la reactualización de matrícula a favor de Sosa Ramirez Grace, alumna de la Escuela Profesional de Educación.
- **Exp. N° 01695-FE-2020, Oficio N° 0146/FE-VCDAC/2020,** – Solicita la reactualización de matrícula a favor de Alvarado Limache Carla Yasmin, alumna de la Escuela Profesional de Educación.
- **Exp. N° 01705-FE-2020, Oficio N° 0146/FE-VCDAC/2020,** – Solicita la reactualización de matrícula a favor de Castro Villacrisis Ricardo Javier, alumno de la Escuela Profesional de Educación.
- **Exp. N° 01666-FE-2020, Oficio N° 0144/FE-VCDAC/2020,** – Solicita la reactualización de matrícula a favor de Malpartida Guardia Loida Cristina, alumna de la Escuela Profesional de Educación.
- **Exp. N° 01676-FE-2020, Oficio N° 0144/FE-VCDAC/2020,** – Solicita la reactualización de matrícula a favor de Velasquez Velayarce Edgar Daniel, alumno de la Escuela Profesional de Educación.
- **Exp. N° 02078-FE-2020, Oficio N° 0144/FE-VCDAC/2020,** – Solicita la reactualización de matrícula a favor de Carbajal Samanez Marco Antonio, alumno de la Escuela Profesional de Educación.
- **Exp. N° 02086-FE-2020, Oficio N° 0144/FE-VCDAC/2020,** – Solicita la reactualización de matrícula a favor de Luna de la Fe Jesús Alfredo, alumno de la Escuela Profesional de Educación.
- **Exp. N° 02101-FE-2020, Oficio N° 0144/FE-VCDAC/2020,** – Solicita la reactualización de matrícula a favor de León Porras Shila Mabel, alumna de la Escuela Profesional de Educación.
- **Exp. N° 02241-FE-2020, Oficio N° 0151/FE-VCDAC/2020,** – Solicita la reactualización de matrícula a favor de Gabriel Santiago Cristian, alumno de la Escuela Profesional de Educación.
- **Exp. N° 02245-FE-2020, Oficio N° 0151/FE-VCDAC/2020,** – Solicita la reactualización de matrícula a favor de Roque Quispe Walter Renzo, alumno de la Escuela Profesional de Educación.
- **Exp. N° 02337-FE-2020, Oficio N° 0151/FE-VCDAC/2020,** – Solicita la reactualización de matrícula a favor de Rodriguez Acuña Joel Aljugar, alumno de la Escuela Profesional de Educación.
- **Exp. N° 02378-FE-2020, Oficio N° 0151/FE-VCDAC/2020,** – Solicita la reactualización de matrícula a favor de Flores Calderón Gianina Ysabel, alumna de la Escuela Profesional de Educación.
- **Exp. N° 02570-FE-2020, Oficio N° 0159/FE-VCDAC/2020,** – Solicita la reactualización de matrícula a favor de Mendoza Garcia Elizabeth María, alumna de la Escuela Profesional de Educación.
- **Exp. N° 02611-FE-2020, Oficio N° 0159/FE-VCDAC/2020,** – Solicita la reactualización de matrícula a favor de Fernandez Gutierrez Carol Rocio, alumna de la Escuela Profesional de Educación.
- **Exp. N° 02571-FE-2020, Oficio N° 0159/FE-VCDAC/2020,** – Solicita la reactualización de matrícula a favor de Dueñas Huaripata Yessica Leonor, alumna de la Escuela Profesional de Educación.
- **Exp. N° 02530-FE-2020, Oficio N° 0159/FE-VCDAC/2020,** – Solicita la reactualización de matrícula a favor de Ochoa Quispe Mireya Pakita, alumna de la Escuela Profesional de Educación.
- **Exp. N° 02533-FE-2020, Oficio N° 0162/FE-VCDAC/2020,** – Solicita la reactualización de matrícula a favor de Bujaico Muñoz Susan Kinny, alumna de la Escuela Profesional de Educación.
- **Exp. N° 02532-FE-2020, Oficio N° 0162/FE-VCDAC/2020,** – Solicita la reactualización de matrícula a favor de Ramos Pecho Rai Javier, alumno de la Escuela Profesional de Educación.
- **Exp. N° 02670-FE-2020, Oficio N° 0168/FE-VCDAC/2020,** – Solicita la reactualización de matrícula a favor de Carbajal Monsefú Sheril Alitu, alumna de la Escuela Profesional de Educación.
- **Exp. N° 02766-FE-2020, Oficio N° 0168/FE-VCDAC/2020,** – Solicita la reactualización de matrícula a favor de Quispe Carbajal Héctor Luis, alumno de la Escuela Profesional de Educación.
- **Exp. N° 02669-FE-2020, Oficio N° 0168/FE-VCDAC/2020,** – Solicita la reactualización de matrícula a favor de Barrera Alvarado Dieter Jordi, alumno de la Escuela Profesional de Educación.
- **Exp. N° 02799-FE-2020, Oficio N° 0169/FE-VCDAC/2020,** – Solicita la reactualización de matrícula a favor de Perez Cotrina Franz Felix, alumno de la Escuela Profesional de Educación.
- **Exp. N° 02792-FE-2020, Oficio N° 0169/FE-VCDAC/2020,** – Solicita la reactualización de matrícula a favor de Pfare Mayta Edgar, alumno de la Escuela Profesional de Educación.



FACULTAD DE EDUCACIÓN

- **Exp. N° 02694-FE-2020, Oficio N° 0169/FE-VCDAC/2020**, – Solicita la reactualización de matrícula a favor de Martinez Alvarez Julio Jose, alumno de la Escuela Profesional de Educación.
- **Exp. N° 02688-FE-2020, Oficio N° 0171/FE-VCDAC/2020**, – Solicita la reactualización de matrícula a favor de Quispe Lopez Claudia Cristel, alumna de la Escuela Profesional de Educación.
- **Exp. N° 02673-FE-2020, Oficio N° 0171/FE-VCDAC/2020**, – Solicita la reactualización de matrícula a favor de Berrospi Cobos Carla Francesca, alumna de la Escuela Profesional de Educación.
- **Exp. N° 02689-FE-2020, Oficio N° 0171/FE-VCDAC/2020**, – Solicita la reactualización de matrícula a favor de Tarazona Vera Jordi Deibi, alumno de la Escuela Profesional de Educación.
- **Exp. N° 02906-FE-2020, Oficio N° 0178/FE-VCDAC/2020**, – Solicita la reactualización de matrícula a favor de Pinedo Lance Fredy, alumno de la Escuela Profesional de Educación.
- **Exp. N° 02823-FE-2020, Oficio N° 0178/FE-VCDAC/2020**, – Solicita la reactualización de matrícula a favor de Barboza Ruiz Kimberly Sthefany, alumna de la Escuela Profesional de Educación.
- **Exp. N° 02705-FE-2020, Oficio N° 0182/FE-VCDAC/2020**, – Solicita la reactualización de matrícula a favor de Pariona Ramos Andrea Carolina, alumna de la Escuela Profesional de Educación.
- **Exp. N° 02712-FE-2020, Oficio N° 0182/FE-VCDAC/2020**, – Solicita la reactualización de matrícula a favor de Alberto Rios Roxana Jacinta, alumna de la Escuela Profesional de Educación.
- **Exp. N° 02741-FE-2020, Oficio N° 0182/FE-VCDAC/2020**, – Solicita la reactualización de matrícula a favor de Mejia Carbajal Brayan Alexis, alumno de la Escuela Profesional de Educación.
- **Exp. N° 02815-FE-2020, Oficio N° 0182/FE-VCDAC/2020**, – Solicita la reactualización de matrícula a favor de Melendez Haro Estefania Evelyn, alumna de la Escuela Profesional de Educación.

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA

- **Exp. N° 01841-FE-2020, Oficio N° 0137/FE-VCDAC/2020**, – Solicita la reactualización de matrícula a favor de Llanos Romero Ana Berenice Desiree, alumna de la Escuela Profesional de Educación Física.
- **Exp. N° 01711-FE-2020, Oficio N° 0146/FE-VCDAC/2020**, – Solicita la reactualización de matrícula a favor de Alvarez Marquez Ricardo Walter, alumno de la Escuela Profesional de Educación Física.
- **Exp. N° 01781-FE-2020, Oficio N° 0146/FE-VCDAC/2020**, – Solicita la reactualización de matrícula a favor de Zapata Agurto Carlos Junior, alumno de la Escuela Profesional de Educación Física.
- **Exp. N° 01878-FE-2020, Oficio N° 0146/FE-VCDAC/2020**, – Solicita la reactualización de matrícula a favor de Castro Gonzales Luis Alberto, alumno de la Escuela Profesional de Educación Física.
- **Exp. N° 01902-FE-2020, Oficio N° 0146/FE-VCDAC/2020**, – Solicita la reactualización de matrícula a favor de Villegas Infante Diego Arnaldo, alumno de la Escuela Profesional de Educación Física.
- **Exp. N° 02149-FE-2020, Oficio N° 0144/FE-VCDAC/2020**, – Solicita la reactualización de matrícula a favor de Tasaico Cortegana Jorge Fernando, alumno de la Escuela Profesional de Educación Física.
- **Exp. N° 02176-FE-2020, Oficio N° 0144/FE-VCDAC/2020**, – Solicita la reactualización de matrícula a favor de Vargas Calvo Joel Josimar, alumno de la Escuela Profesional de Educación Física.
- **Exp. N° 02613-FE-2020, Oficio N° 0162/FE-VCDAC/2020**, – Solicita la reactualización de matrícula a favor de Avila Armas Elvis Hernan, alumna de la Escuela Profesional de Educación Física.
- **Exp. N° 02661-FE-2020, Oficio N° 0171/FE-VCDAC/2020**, – Solicita la reactualización de matrícula a favor de Bianchi Zelada Roberto, alumno de la Escuela Profesional de Educación Física.
- **Exp. N° 02660-FE-2020, Oficio N° 0171/FE-VCDAC/2020**, – Solicita la reactualización de matrícula a favor de Jara Blanco Gesabel Geraldine, alumna de la Escuela Profesional de Educación Física.
- **Exp. N° 02905-FE-2020, Oficio N° 0178/FE-VCDAC/2020**, – Solicita la reactualización de matrícula a favor de Huamán Gonzales Angel Abdul, alumno de la Escuela Profesional de Educación Física.
- **Exp. N° 02839-FE-2020, Oficio N° 0178/FE-VCDAC/2020**, – Solicita la reactualización de matrícula a favor de Torre Palomino Freddy, alumno de la Escuela Profesional de Educación Física.
- **Exp. N° 02822-FE-2020, Oficio N° 0178/FE-VCDAC/2020**, – Solicita la reactualización de matrícula a favor de Choque Villodas Piero, alumno de la Escuela Profesional de Educación Física.



FACULTAD DE EDUCACIÓN

- **Exp. N° 02845-FE-2020, Oficio N° 0182/FE-VCDAC/2020,** – Solicita la reactualización de matrícula a favor de Galindo Ortiz Roy Arturo, alumno de la Escuela Profesional de Educación Física.
- **Exp. N° 02853-FE-2020, Oficio N° 0182/FE-VCDAC/2020,** – Solicita la reactualización de matrícula a favor de Quispe Calderon Michael Frank, alumno de la Escuela Profesional de Educación Física.
- **Exp. N° 02856-FE-2020, Oficio N° 0182/FE-VCDAC/2020,** – Solicita la reactualización de matrícula a favor de Farro Berrospi Williams Robert, alumno de la Escuela Profesional de Educación Física.
- **Exp. N° 02862-FE-2020, Oficio N° 0182/FE-VCDAC/2020,** – Solicita la reactualización de matrícula a favor de Revatta Robles Benjamín, alumno de la Escuela Profesional de Educación Física.
- **Exp. N° 02896-FE-2020, Oficio N° 0182/FE-VCDAC/2020,** – Solicita la reactualización de matrícula a favor de Pastor del Carpio Luis Gerardo, alumno de la Escuela Profesional de Educación Física.

PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN PEDAGÓGICA

- **Exp. N° 01921-FE-2020, Oficio N° 0146/FE-VCDAC/2020,** – Solicita la reactualización de matrícula a favor Rodríguez Torrejón Luis Gabriel, alumno del Programa de Complementación Pedagógica.
- **Exp. N° 01943-FE-2020, Oficio N° 0146/FE-VCDAC/2020,** – Solicita la reactualización de matrícula a favor Solano Melo Luis Miguel, alumno del Programa de Complementación Pedagógica.
- **Exp. N° 02246-FE-2020, Oficio N° 0146/FE-VCDAC/2020,** – Solicita la reactualización de matrícula a favor Angeles Aguirre Oskar Eduardo, alumno del Programa de Complementación Pedagógica.
- **Exp. N° 02479-FE-2020, Oficio N° 0159/FE-VCDAC/2020,** – Solicita la reactualización de matrícula a favor de Reyes Mijailova Serguey Nicolasovich, alumna del Programa de Complementación Pedagógica.
- **Exp. N° 02694-FE-2020, Oficio N° 0169/FE-VCDAC/2020,** – Solicita la reactualización de matrícula a favor de Chuquiyaury Moquillaza Pedro Luis, alumno del Programa de Complementación Pedagógica.
- **Exp. N° 02662-FE-2020, Oficio N° 0171/FE-VCDAC/2020,** – Solicita la reactualización de matrícula a favor Meza Rivera María Nelly, alumna del Programa de Complementación Pedagógica.
- **Exp. N° 02916-FE-2020, Oficio N° 0178/FE-VCDAC/2020,** – Solicita la reactualización de matrícula a favor Naupari Rojas Silvia Juliana, alumna del Programa de Complementación Pedagógica.
- **Exp. N° 02920-FE-2020, Oficio N° 0178/FE-VCDAC/2020,** – Solicita la reactualización de matrícula a favor Hilario Melgarejo Ana Victoria, alumna del Programa de Complementación Pedagógica.
- **Exp. N° 02907-FE-2020, Oficio N° 0182/FE-VCDAC/2020,** – Solicita la reactualización de matrícula a favor de Rojas Vargas Machuca Irving Anselmo, alumno del Programa de Complementación Pedagógica.
- **Exp. N° 02915-FE-2020, Oficio N° 0182/FE-VCDAC/2020,** – Solicita la reactualización de matrícula a favor de Terreros Cuba Walter Robinson, alumno del Programa de Complementación Pedagógica.

GRADO DE MAGÍSTER

- **Exp. N.º 16831-FE-2019, Oficio N.º 0196/FE-UPG/2020.-** Solicita la aprobación del Grado Académico de Magíster en Educación con Mención en Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación a don Silvio Germán Valdiviezo Cacay.
- **Exp. N.º 01916-FE-2020, Oficio N.º 0225/FE-UPG/2020.-** Solicita la aprobación del Grado Académico de Magíster en Educación con Mención en Docencia en el Nivel Superior a don Enrique Edgardo Condor Tinoco.

GRADO DE DOCTOR

- **Exp. N.º 04818-FE-2019, Oficio N.º 0195/FE-UPG/2020.-** Solicita la aprobación del Grado Académico de Doctora en Educación a doña María Auxiliadora Llerena Rada.
- **Exp. N.º 00855-FE-2020, Oficio N.º 0270/FE-UPG/2020.-** Solicita la aprobación del Grado Académico de Doctor en Educación a don Fernando Alonso Pino Apablaza.



FACULTAD DE EDUCACIÓN

SECCIÓN INFORMES:

La estudiante Katherine García, representante del Tercio Estudiantil solicita se informe acerca de los baños del pabellón de estudiantes ya que ese tema estuvo en sección pedidos del Consejo de Facultad anterior, sobre todo se pidió que se vea y se mejore los recursos para ese ambiente.

La señora Zoila Vélchez, Directora Administrativa de la Facultad informa, que el año pasado se realizó una obra en el pabellón de estudiantes, fue una empresa que realizó la habilitación de los baños del tercer piso, se ha puesto una bomba en la cisterna, y algunos acondicionamientos en el primer y segundo piso; sin embargo, al momento de la prueba que se prendió la bomba, realmente esa bomba era como para un edificio de 8 pisos; ha salido con tanta fuerza que ha dañado tuberías, y en el caso del pabellón del frente es tan antiguo, ha roto tuberías, se ha hecho algunos arreglos, pero no todos, pero a través Decanato, se ha enviado a la Oficina General de Abastecimiento un oficio *"Por vicios ocultos de éste contrata..."*

Nos pidieron que la Oficina de Infraestructura haga una evaluación, ya lo han hecho y se está remitiendo porque la empresa tiene que cumplir y ya van a iniciar las clases, realmente no podemos hacerlo nosotros, es un trabajo completo, pero estamos detrás de todo eso para que se corrija cuanto antes.

SECCIÓN PEDIDOS:

La estudiante Katherine García, representante del Tercio Estudiantil formula los siguientes pedidos:

- a). - Solicita se pueda ver y revisar el presupuesto del Elenco de Danza para el 2020 (solicita que se trate como prioridad).
- b). - Que se exponga el presupuesto para este año, basándose en la Ley de la Transparencia.

La estudiante Heyllen Correa, señala que ha presentado un oficio con todos los argumentos para la nulidad del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2020, que en la Resolución de Decanato no se encuentran los argumentos nominales para la nulidad del Proceso, por lo cual lo está presentando ahora por escrito y solicita que el Consejo de Facultad lo apruebe para no incurrir en los errores de la nulidad del proceso anterior

La Mg. María Escalante, pregunta, si lo que quieren es la anulación del concurso.

La estudiante Heyllen Correa pasó a explicar que en el anterior Consejo dimos nuestros argumentos de manera verbal y nosotros consideramos que se iba a tomar en cuenta en la Resolución, pero no fue así.

La Mg. María Escalante, vuelve a preguntar, si lo que quieren es la nulidad del concurso o si van a solicitar al Consejo Universitario la nulidad del concurso.

La estudiante Katherine García, fundamenta el pedido indicando que se incorpore dentro de la Resolución los fundamentos por los que ese día en Consejo pedimos la nulidad del proceso.

El asesor legal de Facultad, Dr. Oscar Ramos Ramos indica que en una Resolución van los considerandos que son los fundamentos en forma general, pero no la opinión personal de cada Consejero; lo que va en la Resolución es el consenso al que se llegó y los fundamentos generales; pero en el acta de Consejo si están plasmados todos los fundamentos que ha expresado cada uno de los Consejeros.

El Dr. Abelardo Campana, indica que es correcto el pedido de las alumnas, ya que, el año pasado nos han devuelto variar veces el expediente, donde nos pedían que cada Consejero señale sus argumentos para la nulidad del referido proceso.



FACULTAD DE EDUCACIÓN

El Dr. Yolvi Ocaña, señala que recién acaba de leer la Resolución Decanal y en estado de derecho se llama jurisprudencia y recuerda que el año pasado las Resoluciones fueron super, hiper, archi detalladas, nos filmaban cara a cara, uno a uno, lo que de verdad me parece una tremenda falta de respeto, como si fuéramos prontuariados, pero eso es pasado. De repente veo esta Resolución y parece que hay escasez de hojas o de tinta un poco más y ponen nada, las cosas como son, creo yo tener un problema cognitivo que no llevo a entender. Que se esconde, que se quiere ocultar, no lo sé, lanzo preguntas al aire, no acuso a nadie, pero para que se pidió votación nominal, el año pasado la votación nominal y en la Resolución se puso punto por punto lo que pensaba cada persona, ahora veo que no ponen nada, estoy de acuerdo que en la Resolución se pongan los considerandos que el doctor acaba de decir: que se ponga en los considerandos porque los Consejeros están pidiendo la nulidad.

La Mg. María Escalante, señala que en la resolución se ha considerado los resultados de la Comisión, y la Comisión allí ponía algunas ideas y por qué los resultados a lo que el decanato emite otro documento señalando observaciones.

El Dr. Yolvi Ocaña solicita que se pongan los considerandos, no estamos pidiendo que se ponga nada de lo que no se debatió.

La señorita Decana indica que todo se basa en la norma y la legalidad, eso quiero consultar al Asesor Legal.

El Asesor Legal indica que en la Resolución de Decanato debe consignarse los fundamentos que se han planteado para desaprobar el informe de la Comisión, lo otro con respecto a que no se cumplía con el Artículo 46º del Reglamento por el cual se solicita la anulación del proceso también tendría que incluirse.

Los miembros del Tercio Estudiantil solicitan se lea el documento que ellos han traído donde figura los argumentos por los cuales solicitan la nulidad del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2020. Acto seguido se procedió a dar lectura al documento.

A continuación, la señorita Decana solicita se lea un informe emitido por su despacho donde sustenta el porqué de la Resolución.

La alumna Heyllen Correa, indica que como Tercio solicitan que el Consejo de Facultad apruebe los argumentos de Nulidad a la Carrera Docente, yo creo que quien decide es el Consejo y solicito se someta a voto.

La Mg. María Escalante señala que no se puede anular, a lo que la alumna Heyllen Correa insiste no es nulidad estamos solicitando la aprobación de los argumentos para la nulidad del Proceso.

El Dr. Yolvi Ocaña señala que estamos en sección pedidos; un Consejero hace un pedido, el Consejo evalúa, debate y somete a votación, se aprueba o no con alguna observación y ya, también el documento de la Dra. Acevedo se leyó en el Consejo anterior y es de conocimiento de todos aquí excepto la Dra. Teves, para lo cual tengo dos datos interesantes que quiero comentar primero el Decanato dice que realizó consultas a estudios de Abogados de prestigio y si fue así ¿cuánto costo?, ¿Quién lo pagó?, ¿De dónde salió el dinero?. Porque ellos deben cobrar caro o fue a ad honorem, y si fue así donde está el informe y si se consultó a alguien se está cometiendo una irregularidad. Segundo: donde se indica que los Consejeros estaríamos cometiendo usurpación de funciones, ella ya nos está sentenciando y hay que tener mucho cuidado con lo que se dice, este documento ya había sido leído pues cuestiona el trabajo de la Comisión, en cambio lo que se aprobó en el Consejo anterior fue la nulidad del Proceso por una serie de considerandos porque yo leo la Resolución Decanal y me sorprende porque no tiene nada que ver con la anterior, no sé porque, pero ya obviemos, pero al leerlo pareciera que los Consejeros sin ningún motivo queremos anularlo, pareciera que la intención es esa y que se vea ante el Consejo Universitario que queremos anular porque queremos anular, y si se adjunta el informe de la Doctora Acevedo pero con mi experiencia como Consejero Universitario y tengo tantas realidades no siempre se puede revisar ni llegan todos



FACULTAD DE EDUCACIÓN

los documentos por eso considero que el pedido de los alumnos del tercio que se adjunte todos los documentos y los argumentos para que cuando lleguen a las autoridades, el vicerrector y los decanos tengan elementos de juicio cuando éste llegue al Consejo Universitario.

La Mg. María Escalante indica que ya no es momento para adjuntar algo, puesto que el proceso ya terminó, están en todo su derecho de poder adjuntar algo, pero pueden hacerlo en otras instancias, allí si realmente se estaría viciando el proceso añadiendo algo fuera de tiempo, porque nosotras hemos trabajado en base a tiempos según cronograma, y el cronograma de todo este proceso terminó ayer.

El Dr. Abelardo Campana señala que seguimos cayendo en errores; la señorita decana solicitó argumentos de cada Consejero, los Consejeros son imparciales, pero esto no ha sido tomado en cuenta, ahora dice que pueden adjuntarlo en otro momento, pero eso es como una disculpa porque quiere defender a dos personas a la Dra. Ada Gallegos y a la Dra. Ofelia Santos, porque no deja que se nombren en su respectivo momento, pedimos se respete lo que se vio en el Consejo, además revisando el Reglamento en ningún lado dice que la Decana puede tomar una decisión. Sino debe respetar lo que dice el Consejo.

La Señorita Decana indica que el profesor Campana ha emitido algunos juicios que son realmente muy graves, él dice que la Prof. Ada Gallegos y la Dra. Ofelia Santos se quieren nombrar por la ventana, yo quisiera decirle al Prof. Campana que eso es una acusación muy grave, que va tener que sostenerla y va a tener que demostrarla, porque esas cosas no se pueden decir de esa manera tan ligeramente, sin tener pruebas de lo que se está diciendo. Es una acusación.

La Dra. Ofelia Santos refiere, me siento aludida por los miembros del Consejo, es una falta de respeto, desde el Consejo anterior el Prof. Campana libremente tomó esa actitud de acusar no entiendo porque dice que me quiero nombrar; Doctor Campana yo estoy nombrada y no debo llamarlo Doctor y como mujer merezco respeto, pero la vergüenza la va a dar usted por todo el daño que le está haciendo a los alumnos de pre – posgrado, creo que le fastidia porque estamos haciendo orden, yo trabajo para la Facultad porque es mi centro de trabajo deje de engañar a los alumnos, yo estoy nombrada hace muchos años y la Dra. Ada Gallegos también esta nombrada, la Prof. Cecilia ha sido San Marquina y se está presentando como otros profesionales, basta ya de este atropello, y de pedir nulidad eso está penado y creo puede dar fe el abogado, están las normas, y exijo al Prof. Campana se abstenga de mencionar falsedades, porque yo si voy a actuar ante las autoridades y yo si voy a demostrar el daño que está haciendo el Profesor a la Facultad.

La Señorita Decana realiza la consulta al Asesor Legal de la facultad, ¿Si el Consejo de Facultad tiene la potestad de anular un concurso?

El Asesor Legal señala que el Consejo de Facultad no puede anular un Concurso convocado a nivel de toda la Universidad, lo que si puede es solicitar la nulidad del Proceso al Consejo Universitario, lo cual ya se hizo.

La alumna Katherine García, consulta al Asesor Legal con respecto a los considerandos como dice la Doctora Luz Marina que no se puede adjuntar lo que nosotros estamos proponiendo, yo quisiera saber por usted mismo si aún se puede considerar este documento.

El Asesor Legal responde que la parte resolutive de la Resolución Decanal no va a cambiar, porque va a ser la misma, ustedes están planteando que en los considerandos se ponga lo que se dijo en la sesión anterior, en ese caso si se puede ampliar la Resolución en la parte de los considerandos, pero poniendo conceptos y fundamentos generales que fueron los que llevaron a solicitar la nulidad del proceso.

El Dr. Yolvi Ocaña señala que la Dra. Ofelia Santos tiene razón cuando se mencionan o dan nombres, ya que esto se vuelve un espiral te acuso, me acusas y todos nos acusamos, si no se tiene pruebas no se puede estar acusando



FACULTAD DE EDUCACIÓN

a las personas. Si no se tiene certeza de algo usar condicionales. Repito no se puede anular algo por capricho, eso no está en discusión porque alguien me caiga bien o me caiga mal, las personas que hayan ganado o hayan perdido, por eso la razón del pedido de los estudiantes los considerandos, los motivos por el cual los Consejeros racionalmente votan la nulidad son todos los mencionados, eso es lo que se está pidiendo obvio dentro de un marco legal uno puede anular procesos en la medida que haya causales para esto, no se puede anular si no existe las causales, por eso en la sesión pasada hemos dedicado bastante tiempo para explicar esas causales que ahora los estudiantes han traído mucho más ampliado, si se ha hecho adendas en su momento, no va a cambiar la Resolución final, lo que se pide es que se incluyan los considerandos por lo que los Consejeros en su gran mayoría decidimos apoyar la nulidad del proceso, para que en su momento cuando llegue al Consejo Universitario, los Consejeros tengan todas las razones que motivaron esta decisión y que además la Dra. Acevedo en calidad de representante de la Facultad deberá también defender porque al final se defiende la decisión del colegiado no lo que sea mi decisión personal. Eso es lo que se está pidiendo, nada más.

La Mg. María Escalante, sobre la pregunta del Dr. Yolvi si se hizo una consulta a un estudio de abogados de prestigio, aquí está la prueba si se pagó o lo hizo gratis aquí están los documentos, no hemos mentado, siempre hablamos con la verdad porque tarde o temprano la mentira sale a la luz.

La Señorita Decana indica que este tema está ya muy discutido y no vamos a llegar a nada pienso que esto debe quedar allí.

La alumna Heyllen Correa señala que su pedido se someta a votación ya que para eso están allí, aparte el asesor legal indicó que si se podía.

La Dra. Julia Teves se justifica por su inasistencia a las sesiones anteriores, luego comenta sobre la Resolución de Decanato N° 286, que se publicó el 04 de marzo, donde en su parte resolutive es bien precisa ya que desapruueba un informe de un proceso y se eleve a Consejo, y se eleve la Resolución, pero escuchando a los alumnos esto es muy simple no quiero ofender pero el abogado como trabajo básico sabe que una Resolución puede ser modificada o adicionada, el abogado ha expresado muy bien, ya la Resolución está dada ya usted emitió la Resolución lo único que tendría que hacer es adicionar, porque esto no puede ser hoy tema de agenda de hoy día pero si solicitar como miembros que expliquen las razones y sustenten de la nulidad del proceso con nombre propio y allí está que miembros votaron por la nulidad, nadie le puede tener miedo a un proceso o a un trámite que puedan hacer en contra de uno, pero lo que si podemos hacer como Facultad y como dueños de casa y como autoridad usted de nuestra Facultad, es darle esa garantía esa responsabilidad a nuestra Facultad y no encontrar vacíos legales porque en la Oficina de Asesoría Legal dicen no argumentan y porque razón declaran nulidad y ven mal a nuestra Facultad y quien encabeza la institución más aún tenemos que cuidar. Para que no vea mal Asesoría Legal del Consejo Universitario tiene que ser este proceso más claro como el coquito entonces decir se ha declarado nulidad por muchas propuestas y se ha transgredido el Artículo 34 inciso h, declaratoria de nulidad, usted ha firmado una resolución de nulidad, perdón de pedido de nulidad, desapruueba el proceso el Consejo entonces doctora usted tiene que argumentar porque en Asesoría Legal si no llega eso es nimio es vacío es hablar mal contra una autoridad aquí no me fundamenta bien la autoridad y sus asesores legales que hicieron porque esta fofo, vacío por la preminencia y el respeto a usted debe fundamentar esa Resolución porque es el prestigio de la institución quien encabeza usted, si hay un documento que ingresa doctora incorpórela nada más si lo consideran en Asesoría Legal bien, sino igual allí está el documento pueden considerarlo si o no pero es un pedido, gracias,

La Señorita Decana indica que cualquier miembro no solo del Consejo sino de la Facultad tiene derecho a presentar un documento que le parezca al Decanato yo no le puedo decir a un miembro de la Facultad sea profesor o miembro del Consejo o no lo sea que no presente tal o cual documento otra cosa es que yo lo haga mío y yo lo presente eso es otra cosa, porque también yo tengo derecho a decir mi opinión y puedo también abstenerme cuando me parece que no es correcto, yo creo que aquí dejamos este tema. Pasamos al siguiente tema de Consejo,



FACULTAD DE EDUCACIÓN

El Dr. Kenneth Delgado Santa Gadea indica que el año pasado en un proceso similar de Concurso para Nomenclatura en Sesión de Consejo de Facultad fue desaprobado; cuando llegó el expediente al Consejo Universitario fue rechazado porque pedían que se sustentara debidamente ya que no estaban claramente establecidos los argumentos por los cuales se habían desaprobado, pero recordará también usted misma en Consejo Universitario no pudo argumentar porque no los tenía allí todos los argumentos y devolvieron el expediente acá a la Facultad, podemos el Consejo nuevamente revisar las razones por las cuales se está desaprobando el informe, entonces no quisiéramos que vuelva a suceder ya lo del año pasado. Quien habla como presidente de la Comisión solicita que se trate, que se pida al Consejo los argumentos y que se incorpore los argumentos que están pidiendo los demás Consejeros.

La Señorita Decana indica que ustedes como Consejo pueden tomar la decisión que les parezca conveniente, pero yo no estoy de acuerdo por lo tanto yo me eximo de todo tipo de votaciones, creo ya está agotado el tema. La sesión está siendo grabada por lo tanto los argumentos que han dicho han sido grabados.

El Dr. Yolvi Ocaña indica Doctora usted preside el Consejo, usted lo dirige, si usted considera que está en contra de los argumentos de los estudiantes tiene todo el derecho de votar en contra, hay un pedido por ejemplo en el Consejo tampoco se aprobó el documento enviado por usted el oficio 517, pero usted si lo ha adjuntado, entonces cual es el motivo para adjuntar una opinión de parte que no fue aprobado en Consejo y algo que los Consejeros quieren aprobar no lo quiere someter a votación; solicito que se someta a votación y si usted considera que está en contra repito para terminar hace menos de 10 días en el TC máximo organismo funcional del Perú sometió las corridas de toros 4 a 3 la presidenta votó en contra pero perdió, salió que ella quería que se anule en su derecho constitucional votó en contra, si usted considera que los argumentos los considerandos no son válidos tiene todo el derecho de votar en contra pero usted no puede decir esto queda aquí, esto queda aquí, ¿porqué? Hay un pedido y además de que usted misma ha hecho una opinión de parte la ha adjuntado en la Resolución Decanal como anexo si se dice que no se puede modificar, no se puede impugnar el RD, porque al final podemos pedir en Consejo que se impugne el RD, y se haga otra se me está ocurriendo. Pido que se impugne el RD. Y se haga otra.

La Mg. María Escalante indica que se pide impugnación siempre y cuando este en sus facultades. No se puede anular ni impugnar dentro de sus facultades.

La Señorita Decana indica que ella no puede avalar algo que es ilegal ni siquiera para propuesta.

La alumna Katherine García señala que el Asesor Legal indica que si se puede modificar los considerandos.

La alumna Heyllen Correa indica que el si el Asesor Legal ya está diciendo que si se puede cual es el problema en poner los considerandos en la Resolución Decanal quiero saber eso porque vamos a repetir lo mismo de la gestión anterior vamos a enviar eso o se va a ver en Consejo Universitario de nuevo van a rebotar lo mismo y van a decir dónde están los argumentos lo único que estamos pidiendo los Consejeros y el Tercio Estudiantil se pongan los considerandos que hemos dicho ese día en Consejo cosa que no se está haciendo en la Resolución, se está pasando por alto todo eso y se está omitiendo la información entonces no podemos permitir eso; siento que estamos alargando demasiado todo esto y usted nos dice no se puede, no se puede, no se puede, pero creo como lo acaba de decir el Prof. Ocaña usted direcciona esto mas no decide, decidimos todos los consejeros acá presentes, por algo tenemos un voto solo estamos pidiendo algo tan simple como poner los considerandos que son argumentos para poder avalar nuestro pedido de nulidad en el Consejo Universitario es lo único que se está pidiendo Doctora, con todo el respeto del caso.

La Mg. María Escalante señala ustedes deciden, pero no cualquier cosa solamente lo que están facultados, me parece que no lo tienen bien claro y ustedes no son la máxima representante de la Facultad ustedes tienen sus



FACULTAD DE EDUCACIÓN

propias facultades, sus propios asuntos en los cuales pueden intervenir, pero no en todo así que tienen que recordar eso.

La alumna Heyllen Correa indica me estoy guiando de lo que dice el Asesor Legal si él dice que, si se puede modificar los considerandos, porque ustedes me dicen que no.

El Dr. Yolvi Ocaña se dirige a la Mg. María Escalante, usted dice que pedir que se incluyan los considerandos es ilegal, ella señala yo no estoy diciendo eso, lo que fundamentalmente antes eran las fechas hay un cronograma se respeta o no se respeta es lo único que yo he dicho.

La Señorita Decana consulta quieren la opinión del Asesor Legal, se deben respetar las fechas sí o no así de simple.

El Asesor Legal responde las fechas se respetan y las fechas se han respetado ya la Resolución salió, se respetó la fecha ahora los miembros del Consejo están pidiendo una modificación eso es posterior eso es otra cosa, esa es una decisión que el Consejo debe tomarlo.

El Dr. Yolvi Ocaña señala: no es ilegal pedir una modificación se ha hecho un pedido y lo único que se pide es poner los considerandos que han sido debatidos en este lugar nada más que es lo mismo que usted y la Mg. Marita hicieron en el concurso pasado pusieron todos los considerandos yo no estoy inventando ni estoy mintiendo no entiendo porque en el concurso pasado pusieron con nombre y apellido con comas y todo lo que se dijo y en este no lo quieren hacer, lo que estoy entendiendo es que no lo quieren hacer, discúlpeme Mg. Escalante aquí vamos a hablar como profesionales porque no se ha querido poner los considerandos porque anteriormente si se pusieron no entiendo.

La Señorita Decana dice no se si no se entiende o no se quiere entender no se está negando sino estamos pensando hasta qué punto es legal o no es legal poner eso, eso es lo que nos interesa en todo caso yo me abstengo a cometer una ilegalidad si ustedes quieren cometerla es problema de cada uno, cada uno decide.

La Dra. Julia Teves señala que no podemos dudar de nuestro abogado, yo creo que eso es suficiente usted siempre ha hablado de velar por nuestra Facultad y si en algo nos orienta hay que basarnos en lo que dice nuestro abogado hay que cuidar ese aspecto.

La señorita Decana indica que tenemos muchos puntos en la agenda y no entiendo hasta que hora vamos a quedarnos estamos recién en la lectura del acta de la sesión pasada, interviene la alumna Katherine García señalando que estamos en sección pedidos.

La Mg. María Escalante señala el Artículo 28 J... no ha sido tomado en cuenta por ustedes, el Departamento no es autónomo no decide, lo hace en base a las necesidades de la escuela.

El Dr. Yolvi Ocaña eso ya se ha debatido la semana pasada lo que se está pidiendo ahora es que se considere y se incluya en los considerandos de la Resolución y figure los motivos por el cual los Consejeros en su gran mayoría decidieron por la nulidad nada más y el abogado de la Facultad ha dicho eso se puede. Que se pase a votación. Estamos en Consejo Ordinario y se puede someter a votación.

La Dra. Julia Teves sugiere que se lleve a votación para salir de este punto ya que estamos bastante atrasados.

La Señorita Decana deja sentada su posición que ella no está de acuerdo y tiene que respetarse eso.



FACULTAD DE EDUCACIÓN

El Dr. Yolvi Ocaña dirigiéndose a la Decana señala, usted tiene que dar la directiva, sométalo a votación no lo puedo hacer yo, usted es la que preside.

La señorita Decana indica que se manifiesten los que están a favor del pedido; la votación nominal.

La Dra. Julia Teves cuál es el acuerdo, el abogado debe pronunciarse cuál es la palabra para poder argumentar esa Resolución que ya se ha emitido, el abogado tiene que decir cuál es el termino adecuado para tomar un acuerdo, no podemos incurrir en error porque esto va a Asesoría Legal de la Universidad yo hago la consulta al abogado porque respeto al profesional. El abogado nos dirá cuál es la palabra adecuada porque no podemos gobernar sin estudiantes, la palabra es clara doctora, estamos fundadas bajo el gobierno democrático escuchar a los estudiantes ellos argumentarán en su momento además ellos están fundamentando con 6 hechos ni siquiera es 1 son 6 hechos uno es lo que menciona la Prof. Marita pero aquí viendo todos los sub capítulos que ellos ponen son 6 hechos en transgresión a un Artículo del Reglamento, de hecho ellos tendrán que sustentarlo en su pedido para argumentar la Resolución, considero que la palabra adecuada lo debe decir el abogado porque la Facultad no puede incurrir en error no digo el Consejo digo la Facultad.

La Mg. María Escalante indica que los alumnos que están fundamentando con 6 hechos cuando se leyó el informe del decanato donde se indicaba que se revisó los expedientes nadie levantó ninguna de las irregularidades, ustedes mudos les parece bien todo lo que se ha detectado.

La Señorita Decana señala que esto no es de ahora, siempre que yo recuerde los Decanos han revisado y tienen la potestad para revisar los concursos porque al final quien firma la Resolución es el Decanato y el Decanato representa la Facultad y el Decanato es el responsable de las Resoluciones que se realizan; claro como Consejo de Facultad, pueden tomar acuerdos y en función a éstos acuerdos el Decanato saca una Resolución, pero tiene un nivel grande de responsabilidad por eso hasta que yo recuerde y tengo muchos años en esta Facultad y que los expedientes hayan llegado al Decanato y yo los haya revisado no es nada extraño eso es normal y al revisarlos he encontrado una serie de faltas yo no digo que haya mala intención se le puede pasar a la Comisión o a la persona que este revisando entonces el Decanato tiene siempre la potestad de revisar así que eso también que quede bien claro.

El Dr. Yolvi Ocaña sobre lo que dice la Mg. Escalante el informe de la Dra. Acevedo se refiere al funcionamiento de la Evaluación de la Comisión yo no puedo dar mi opinión si está en lo cierto o en lo incorrecto yo si no he tenido acceso a los expedientes es por eso que en ese momento me quede mudo porque si la Dra. Dice que el profesor equis tiene 2 años yo lo conozco y trabajo con él hace 8 años pero no tengo la evidencia, la observación de la Dra. Acevedo va hacia la tabla de puntuación de la Comisión y es algo que la Comisión como tal sabrá argumentar en su momento en cambio lo que hemos debatido en el Consejo es sobre la nulidad y las razones de esta si finalmente lo único que estamos pidiendo que cuando este llegue al Consejo Universitario se tenga todo lo actuado y estén en autos de los motivos por el cual los Consejeros han pedido la nulidad porque si no están los considerandos podrían decir estos están locos, lo están personalizando porque lo han anulado sin analizar; lo que estamos pidiendo es que los considerandos que fueron debatidos en este Consejo y en el Consejo pasado sean parte de la Resolución como dice la jurisprudencia como fue el proceso anterior donde la Resolución Decanal si contaba al detalle todos los considerandos.

La Mg. María Escalante pregunta ¿Porque tanta comparación con la Resolución anterior?

Que se vote, ya se votó señalan los Consejeros lo único que se está buscando es la palabra indicada para no caer en error señala el Dr. Yolvi Ocaña.

- **Acuerdo N.º 03:** Aprobar la inclusión de los considerandos y los argumentos para el pedido de nulidad en la Resolución de Decanato Nº 286,-D-FE-2020.



FACULTAD DE EDUCACIÓN

El Dr. Yolvi Ocaña pide se vea la renuncia irrevocable del Dr. Miguel Inga Arias como miembro del Consejo de Facultad. Pasa a orden del día.

AGENDA

- Aprobación de la R.D. N° 283-D-FE-2020 de fecha 20 de febrero de 2020 con cargo a dar cuenta, que aprueba la Convocatoria del Concurso Público para Contrato Docente a Plazo Determinado del Colegio de Aplicación San Marcos para el periodo 2020.
- Aprobación de la R.D. N° 222-D-FE-2020 de fecha 20 de febrero de 2020 con cargo a dar cuenta, que aprueba la actualización del Programa Curricular de Maestría en Educación.
- Aprobación de la R.D. N° 250-D-FE-2020 de fecha 26 de febrero de 2020 con cargo a dar cuenta, que aprueba la actualización del Programa Curricular de Doctorado en Educación.
- Aprobación de la R.D. N° 262-D-FE-2020 de fecha 28 de febrero de 2020 con cargo a dar cuenta, que aprueba el Informe Final del Concurso Público para Contrato Docente para Pregrado de la Facultad de Educación.
- Reconsideración del Reglamento de Becas de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación.
- Renuncia del Dr. Miguel Inga Arias, como presidente de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente.
- Solicitudes de descuento en pago de estudios de Posgrado.

ORDEN DEL DÍA

Se da inicio al desarrollo de la agenda:

1. **El Dr. Yolvi Ocaña pide se vea la renuncia irrevocable del Dr. Miguel Inga Arias como miembro del Consejo de Facultad**

La Señorita Decana señala que todo miembro y todo Consejero tiene derecho a renunciar ya sea al Consejo o a alguna Comisión en la que este, a nadie se le puede obligar que este en una comisión o cargo y es cierto y como él no es el primer Consejero que renuncia estarían faltando ya 2 Consejeros entonces ya eso el Decanato tendría que ver como es el camino legal para reemplazar a los Consejeros que están haciendo falta.

La Dra. Julia Teves indica que dentro de la agenda existe el punto sobre la renuncia del Dr. Miguel Inga como Presidente de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente y también su renuncia irrevocable como miembro del Consejo de Facultad, son dos cosas diferentes, pero aquí el Dr. Yolvi solicita que se vea como primero punto en la agenda.

El Dr. Kenneth Delgado indica que tiene entendido que esta no es la instancia a la cual se presenta la renuncia como miembro del Consejo de Facultad el Dr. Inga debió presentar al Comité Electoral nosotros no estamos en condiciones de aprobar o desaprobamos aceptar o no aceptar eso hace el Comité Electoral que corresponde.



FACULTAD DE EDUCACIÓN

La Dra. Julia Teves señala que no está bien, pero si el Dr. Miguel Inga lo ha hecho a su despacho es porque quiere el formalismo y el aval del Consejo entiendo o creo lo haya presentado al Comité Electoral sin embargo si lo ha presentado a su despacho debemos darle trámite para completar su solicitud.

La Señorita Decana yo creo que el Prof. Miguel Inga es un profesor antiguo de la Facultad y conoce las normas y conoce cuales son las competencias de cada uno y creo, aunque no estoy segura porque no lo sé que él también lo haya presentado al Comité Electoral, si lo ha presentado acá es porque él quiere que el Consejo lo avale. Se somete a votación la renuncia del Dr. Miguel Inga Arias como Presidente de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente

- **Acuerdo 04º:** El Consejo de Facultad acordó aprobar por unanimidad, la renuncia como Presidente a la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Educación del Dr. Miguel Inga Arias.

Ahora se somete a votación la renuncia irrevocable del Dr. Miguel Inga como miembro del Consejo de Facultad representando a los Profesores Principales.

- **Acuerdo 05º:** el Consejo de Facultad acordó aprobar por mayoría y una abstención la renuncia del Dr. Miguel Inga Arias como miembro del Consejo de Facultad como representante de los Profesores Principales.

Votos a favor	05
Votos en contra	00
Abstenciones	01

La estudiante Katherine García, representante del Tercio Estudiantil recuerda revisar el presupuesto del Elenco de Danza, el alumno representante del elenco indica que el documento ya había sido enviado, pero aún no había llegado al Decanato, cuando se fue a consultar a la Oficina de Planificación nos indicaron que se cuenta con S/. 7.000 Soles y nosotros para este año estamos solicitando S/. 9.000 Soles, como ustedes saben ya estamos en otra categoría concursando en campeones de campeones y los profesores también nos están exigiendo más por haber subido de categoría el marco musical también nos está pidiendo más.

La Señorita Decana indica que está bien y es muy loable y estamos de acuerdo con el arte y creo que todos lo estamos el detalle aquí es el dinero hay que ver todos los pedidos que hay; tenemos un presupuesto yo prometo darles lo que se pueda dar después de haber revisado toda la economía, pero no se ya conversaremos con la Directora Administrativa y veremos que se puede hacer tratar de atenderlos en lo más que podamos esa es la idea.

Interviene el alumno del elenco solicitando en que no se les recorte mucho, la Señorita Decana indica que en este momento no le puede decir sí ni no, no sé en este momento la cifra, pero si te digo que haremos todo lo posible para darles lo que podamos darles.

La Dra. Julia Teves solicita la versión, pero al no tener los papeles no se podría asignar menos de la carga presupuestal del año pasado y esto es una decisión política si usted estima que si se aumente por este año por única vez a S/. 9.000 Soles es una decisión política y vayamos a votación pero que se vaya así en vacío no me parece,

La Señorita Decana yo creo que esto no es cuestión de votar, porque podemos decir que se dé S/. 20.000 Soles y votamos y aprobamos, pero, depende de la economía de la Facultad lo que le prometo a todos como estudiantes que haremos todo lo posible por atender este pedido y veremos en todo caso si es posible sacar de un lado y de



FACULTAD DE EDUCACIÓN

otro para poder atenderlos, pero yo no puedo decir en este momento con toda seguridad que yo si voy a dar más o voy a dar menos.

La alumna Katherine García, indica que ya ella había conversado algo con la Señora Zoila Vilchez acerca de ese punto y ella me dijo que si se podía aprobar en Consejo debido a que el año pasado había un precedente en el cual el presupuesto del Elenco de Danza se aprobó en Consejo y ellos han venido el día de hoy con el precedente del año pasado a solicitar la aprobación del presupuesto, lo cual corresponde de acuerdo a lo sustentado por eso me gustaría escuchar a la Directora Administrativa que hable con respecto a este tema.

La señora Zoila Vilchez Directora Administrativa indica que el documento no ha llegado por su oficina siempre cuando llega este tipo de documentos lo mandan primero a oficina de presupuesto y luego a economía, no ha llegado, pero cuando me han consultado les indique que seguro se le dará la misma cantidad del año pasado, pero si necesitan más se verá si es que se puede.

La Señorita Decana indica que nadie se puede oponer a esto quien no quisiera que se hagan no una sino muchas actividades artísticas que ganen y que la Facultad este presente, el asunto es que hay un presupuesto. No es necesario que pase a otro Consejo, yo mañana puedo consultar y les tendré una respuesta, me buscan.

2. Aprobación de la R.D. N°. 283-D-FE-2020 de fecha 20 de febrero de 2020 con cargo a dar cuenta, que aprueba la Convocatoria del Concurso Público para Contrato Docente a Plazo Determinado del Colegio de Aplicación San Marcos para el periodo 2020.

La Señorita Decana puso a consideración para que sea aprobado de oficio en el Consejo de Facultad, de lo contrario el Colegio de Aplicación no funcionaria, se denomina plazo determinado porque solo se solicita el contrato de los docentes por un año.

La alumna Katherine García indica tener una observación en las fechas del cronograma para que se postergue, y quisiera que el Director del Colegio de Aplicación comente como se da esas plazas.

La Señorita Decana indica que este documento del Colegio de Aplicación ya tiene mucho tiempo para ser aprobado, casualmente hace lectura de uno de los considerandos de la Resolución donde se citó a sesión de Consejo de Facultad para tratar el tema y no hubo quorum y ya estaba fuera de fecha además ya se postergó el cronograma, pero no porque se haya traído en una fecha posterior sino la vez que se convocó para este tema no hubo el quorum reglamentario. Se ha aprobado la Convocatoria mediante Resolución con cargo a dar cuenta y lo estoy haciendo en este Consejo, de lo contrario se detienen todas las actividades en el Colegio de Aplicación, y eso no puede darse imagínense ustedes si recién comenzamos a trabajar este tema ya no habría tiempo para contratar profesores.

La Directora Administrativa Zoila Vilchez señala que como informa la Dra. Acevedo éste es un trámite y un proceso que se tiene que dar de oficio con presupuesto del tesoro público es un trámite que demora bastante las clases ya están por iniciar esto ya se ha enviado y ya está corriendo el tramite; yo he estado ayudando al Director porque faltaba la autorización para la publicación que este domingo ya estará en un diario de circulación nacional esta convocatoria.

La alumna Heyllen Correa indica que tiene entendido que el tiempo del director ya venció como sería esto, como puede realizar una convocatoria.

La Señorita Decana explica que el director del Colegio de Aplicación dejará de serlo cuando haya otro que lo reemplace. Él está encargado, pero esta para regularizar.



FACULTAD DE EDUCACIÓN

La Directora Administrativa Zoila Vilchez comenta que los profesores son quienes envían sus propuestas, eso indica el Reglamento del Colegio de Aplicación.

Luego de un intercambio de opiniones se llegó al siguiente acuerdo:

- **Acuerdo 06º:** El Consejo de Facultad acordó aprobar en vía de regularización por mayoría de votos, la R.D. N° 283-D-FE-2020 de fecha 20 de febrero de 2020, que aprueba la Convocatoria del Concurso Público para Contrato Docente a Plazo Determinado del Colegio de Aplicación San Marcos para el periodo 2020.

Votos a favor	04
Votos en contra	00
Abstenciones	02

3. Aprobación de la R.D. N° 222-D-FE-2020 de fecha 20 de febrero de 2020 con cargo a dar cuenta, que aprueba la actualización del Programa Curricular de Maestría en Educación.

La Señorita Decana puso a consideración del Consejo de Facultad la Aprobación de la R.D. N° 222-D-FE-2020, de la Unidad de Posgrado, donde se solicita aprobar la Actualización Curricular del Programa de Maestría en Educación.

La alumna Katherine García señala que este tema se vio en una sesión anterior y pienso que la Dra. Ofelia Santos está realizando bien su labor, le parece bien la actualización, lo que si quizás quisiera solicitar más adelante es que si se puede realizar como en pregrado jornadas curriculares para que haya participación tanto de los estudiantes como quizás también de egresados que puedan aportar que también tengan esa mirada, para poder ayudar a mejorar el Programa Curricular de Maestría tanto como de Doctorado.

Dra. Ofelia Santos agradece el aporte y comenta que se envió por correo a todos los Consejeros para que envíen sus aportes y sugerencias, pero nadie lo hizo, lo ideal es que todos participen, pero esto ya estaba en marcha cuando asumí el cargo, se le había pagado a una consultora, parece que ya recogió información de todos los entes, mi dirección conjuntamente con el coordinador se trabajó y se mejoró hasta hace poco que se emitió la Resolución y las observaciones que ustedes hicieron en forma ya están modificadas, ya se presentó a la Escuela de Posgrado y ya fue aprobada. Cada grupo de investigación y se pudo verificar que líneas de investigación corresponde a cada área es por eso que no están todas las líneas de investigación.

El Dr. Kenneth Delgado indica a lo que se refiere la estudiante sobre la participación de los usuarios de posgrado, eso no se ha hecho y con respecto a la aprobación de un nuevo plan no me parece ser aprobado ya que estamos en las últimas semanas de una nueva elección de una nueva gestión no sería el momento adecuado para establecer un Plan nuevo, pueda que no dure lo necesario en caso del Doctorado hace apenas un año y unos meses en un Consejo de Facultad se aprobó un Plan sobre Doctorado en Educación han participado los miembros del Consejo los estudiantes en la gestión de la Dra. Barrientos ya había entrado en trámite si eso se ha hecho hace un año, porque hacer un nuevo plan de Doctorado además se está repitiendo una mención equivocada, sino que todo Doctorado en Educación solo puede serlo en Educación y no "*Doctorado en Educación y Docencia Universitaria*". Es como si hubiera un Doctorado en Economía y proyectos de inversión. Entonces allí hay un error que tendría que tomarse en cuenta, es

La Dra. Ofelia Santos señala que las 3 menciones en maestría han sido aprobadas y licenciadas y no pueden cambiar estas Maestrías y de acuerdo a SUNEDU viendo las observaciones y que le faltaba se ha elaborado la malla curricular que no se contaba hace muchos años, se ha elaborado una con sus respectivos créditos, el primer año para este nuevo grupo que ingresa es el primer año de profundización cada uno va a tener su propia



FACULTAD DE EDUCACIÓN

especialidad en el segundo año netamente va a ser investigación que busca ahora la escuela y la SUNEDU, que el estudiante de maestría termine ahora con su tesis no borrador, con su tesis lista para ser sustentada entonces esto es el trabajo que se ha realizado y los ingresantes del 2020-I van a llevar esta curricula los anteriores se mantienen con el plan de estudios 2017, lo que si le he pedido a la señorita la malla que se ha elaborado es el trabajo que se realiza.

Se va a realizar un Taller para aquellos alumnos que aún no han podido presentar su tesis.

Luego de un amplio debate, el Consejo de Facultad llegó al siguiente acuerdo:

- **Acuerdo 07º:** El Consejo de Facultad acordó aprobar en vía de regularización por mayoría de votos, la R.D. Nº 222-D-FE-2020 de fecha 20 de febrero de 2020, que aprueba la actualización del Programa Curricular de Maestría en Educación.

Votos a favor	05
Votos en contra	00
Abstenciones	01

4. **Aprobación de la R.D. Nº 250-D-FE-2020 de fecha 26 de febrero de 2020 con cargo a dar cuenta, que aprueba la actualización del Programa Curricular de Doctorado en Educación.**

La Señorita Decana pone en consideración del Consejo de Facultad la Aprobación de la R.D. Nº 250-D-FE-2020 de la actualización del Programa Curricular de Doctorado en Educación, el cual ya fue sustentado por la Dra. Ofelia Santos, comentando que hace 3 años no hay ingresantes a Doctorado, sin embargo este doctorado es de 3 años y la diferencia es que el primer año es periodo de profundización con 9 cursos, el segundo año es netamente investigación realizar artículos científicos, hacer todo el trabajo preliminar de la tesis doctoral y final mente el informe final de la tesis doctoral, lo que se busca aquí al término de su doctorado es que el estudiante termine con su borrador y su tesis listo para sustentar. Por esa razón es que se tenía que ofrecer en la feria y así emitir una Resolución que apruebe la Programación Curricular del Doctorado. Igual hay una malla curricular que se ha elaborado.

El Dr. Kenneth Delgado comenta que en Consejo de Facultad escasamente hace un año se ha discutido se ha tratado sobre el plan de Doctorado en Educación, eso había entrado ya en trámite lamentablemente han habido cambios 9 directores de posgrado en 3 años, bueno eso son los resultados, yo no quiero negar el esfuerzo el trabajo que ha hecho la doctora Ofelia Santos no quiero por nada desmerecer lo que ha hecho lo que yo estoy cuestionando cómo es posible que hace apenas un año se aprobó acá un plan en el Consejo de Facultad de Doctorado en Educación ya se había hecho las consultas del caso con el Vicerrectorado de Investigación de Posgrado no ha pasado ni siquiera 2 años y volvemos a lo mismo e insistimos en el licenciamiento anterior porque no se habían cerrado las puertas para que puedan haber modificaciones a que hayan nuevas maestrías o que haya un Doctorado como debe ser ya que contradice a sí misma.

El Dr. Abelardo Campana lo que sucede es que este Doctorado en SUNEDU esta licenciado, se debe continuar con eso y luego a futuro se podría cambiar con otro. Pero eso va a demorar. Como no se tramitó.

El Dr. Yolvi Ocaña disculpe, me parece muy bien la estructura, pero quiero entender el 1º 2º 3º y 4º ciclo se lleva el curso de Investigación 1, 2 y 3 en paralelo llevan el curso de Asesoría de Tesis ¿1, 2 y 3 el mismo docente? ¿Porque no? Allí está mi duda.

La Dra. Ofelia Santos señala en el 1º ciclo 5 profesores en el 2º ciclo 4 profesores, el profesor que ha llevado asesoría de tesis va a continuar hasta el último, eso es lo que se está manteniendo, estamos viendo que se continúe con la cátedra, por lo pronto hemos visto que la asesoría de tesis sea el mismo profesor, pero todo está



FACULTAD DE EDUCACIÓN

en función de los participantes porque a veces sucede y tengo allí que queremos que una profesora sea la asesora de los 30 participantes, por eso es que vamos a ver cómo reacciona el participante. Esto todavía se está implementando, pero voy a sugerir cuando me retire que sea un solo docente que lleve investigación y asesoría. Porque a veces el asesor temático dice una cosa y el asesor metodológico dice otra cosa.

La alumna Katherine García consulta ¿si hay un asesor en el curso quiere decir que el alumno ya no puede escoger a su asesor?

Luego de un amplio debate, la señorita Decana somete a votación de Consejo de Facultad el cual llegó al siguiente acuerdo:

- **Acuerdo 08º:** El Consejo de Facultad acordó aprobar en vía de regularización por mayoría de votos, la R.D. N° 250-D-FE-2020 de fecha 26 de febrero de 2020, que aprueba la actualización del Programa Curricular de Doctorado en Educación.

Votos a favor	04
Votos en contra	00
Abstenciones	02

5. **Aprobación de la R.D. N° 262-D-FE-2020 de fecha 28 de febrero de 2020 con cargo a dar cuenta, que aprueba el Informe Final del Concurso Público para Contrato Docente para Pregrado de la Facultad de Educación.**

la Señorita Decana pone en consideración el punto y sede la palabra para que pueda informar al Director de la Escuela Profesional de Educación.

El Mg. Elí Carrillo se hizo el requerimiento adecuado de los cursos, se coordinó con la Directora del Departamento después de las experiencias ya vividas se ha coordinado previamente los cursos que son necesarios para la contratación se envió al departamento y ella envió el requerimiento al Decanato y esa Comisión de Evaluación debe estar trabajando esa es la función que ha cumplido la Escuela.

El Dr. Abelardo Campana indica que la Escuela de Educación Física coordinando con el Departamento Académico de Educación Física, solo se ha cubierto una plaza, por lo cual debe declararse una plaza vacante.

La alumna Katherine García, indica que al ser un contrato ya entra la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, y hacer un llamado de atención al Presidente de la Comisión porque no se convocó a los estudiantes nuevamente se falta el acuerdo de Facultad del año pasado que para el tema de las plazas se convoque a los estudiantes también para que puedan ser partícipes no se ha realizado los Directores de Departamento no lo han hecho entonces yo sí quiero que quede en acta registrado el llamado de atención a los Directores de Departamento porque no han realizado la reunión con los estudiantes no se nos ha convocado para poder ver nuestras necesidades que quede en el acta y también el llamado de atención en si a la Comisión porque tanto ni Alonso ni mi persona hemos sido convocados para este proceso nosotros nos hemos enterado después y esto ha sido bastante incómodo y si queríamos dar a conocer aquello y que por favor las veces en vaya haber un Concurso tanto sea de contrato, tesoro público o de Locación de Servicio que se convoque a los estudiantes y que también se puedan respetar los acuerdos.

Luego de un escuchar las intervenciones, la señorita Decana somete a votación de Consejo de Facultad el cual llegó al siguiente acuerdo:



FACULTAD DE EDUCACIÓN

- **Acuerdo 09º:** El Consejo de Facultad acordó aprobar en vía de regularización por unanimidad, la R.D. N° 262-D-FE-2020 de fecha 28 de febrero de 2020, que aprueba el Informe Final del Concurso Público para Contrato Docente para Pregrado de la Facultad de Educación. Quedando pendiente la convocatoria de una plaza para la Escuela de Educación Física que quedó desierta.

6. Reconsideración del Reglamento de Becas de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación.

La señorita Decana pone el tema en consideración del Consejo de facultad, donde interviene la Dra. Ofelia Santos creo que este tema lo estamos viendo desde enero y ahora está la Dra. Julia Teves miembro de la Comisión de Posgrado, podría ella dar un aporte como es que se trabajó con todo el equipo si bien es cierto la sesión anterior se detalló que ya había un acuerdo y en noviembre del 2018 hay un acta donde se aprueba en Consejo de Facultad con respecto al Reglamento de Becas, este proyecto, fue trabajado fue mejorado y fue observado quisiera que en representación del Comité Directivo pueda dar una versión del trabajo realizado.

La Dra. Julia Teves señala efectivamente este es un trabajo que lo tomamos con espíritu de transformar la Facultad, primero empezar con los beneficios a cualquier docente o trabajador que tenga deseos de superarse y con los antecedentes que tuvimos elaborado de un Programa de Becas y el cumulo de expedientes que estaban sin atención hasta de un año esperando su trámite decidimos trabajar este Reglamento de Becas no sé si el título del producto pueda variar, pero el tema de fondo nadie puede oponerse el tema de fondo es que cualquier estudiante de posgrado en su condición de docente o trabajador se le haga un descuento del 50% ese es el tema de fondo puede haber pedidos posterior a esto un Programa de Becas pero esa es otra gestión que lo podemos viabilizar más adelante pero el propósito con esto es viabilizar las solicitudes que están esperando su atención con este documento vamos atender a todos si corresponde o no corresponde darle el 50% de beca si no tenemos este documento vamos a seguir acumulando documentos, yo creo que allí nuestro propósito de los miembros del Comité el Dr. Giles y el Dr. Chávez Albán y mi persona también hicimos un trabajo de varias semanas para poder pulir este trabajo, si hubiera alguna observación será propicio para hacerlo y así mejorar este documento y podamos ayudar a todos los que conforman la familia de Facultad.

La Señorita decana comenta creo que este Reglamento de Becas que recién tengo conocimiento talvez sería importante leerlo con calma porque acá lo estamos viendo, pero no lo estamos analizando, no sé si hay una premura tan grande de aprobarlo ahora yo diría que se apruebe en la próxima sesión de Consejo una vez que uno lo analice.

La señora Zoila Vilchez, Directora Administrativa, en primer lugar, felicito la iniciativa que tiene la Unidad de Posgrado de apoyar e incentivar a este tipo de estudios, pero al mismo tiempo no quisiera ser aguafiestas, pero tengo que dejar sentado que existe un Reglamento de la Escuela de Posgrado en el Artículo 196, dice "Que los Programas de Posgrado son autofinanciados no les corresponde gratuidad ni exoneración de pagos" con fecha 2018, pero aquí bien especifico dice los estudiantes que requieran apoyo financiero podrán recurrir a Programa de Becas por dependencias estatales u organismos externos, la Facultad no cuenta con un Programa de Becas, no es la Unidad de Posgrado la que tiene que dar Becas sino tiene que haber un Programa de Becas en este caso canalizado por la Oficina de Bienestar Universitario y que haga convenios con Instituciones Externas donde se pueda conseguir el financiamiento que pueda sostener este tipo de Programas de Becas, estaríamos condicionando lo que dice el Reglamento. Y luego lo que si dejar sentado que se encuentra vigente la Resolución Rectoral N° 03358-R-09 que otorga un 50% al personal docente, administrativo que tenga vínculo con la universidad.

La alumna Katherine García felicita nuevamente a la Dra. Ofelia Santos se ve que realmente usted se ha esforzado para realizar ello sin embargo yo veo aquí en el acuerdo N° 04 del acta que también se ha acordado por unanimidad que el documento regrese a la Unidad de Posgrado y sea analizado, trabajado y coordinado con la Dirección Administrativa y sea presentado en la próxima Sesión de Consejo de Facultad, simplemente lo



FACULTAD DE EDUCACIÓN

comentaba porque recuerdo que en esa sesión se habló sobre un Programa de Becas no podemos tampoco sujetar los pedidos de muchos trabajadores que ya han solicitado el 50% de descuento con el Reglamento de Becas, lo que si quería comentar es que se han acercado algunos alumnos comentado que mientras no se apruebe el Reglamento de Becas no se les haría el descuento del 50%, porque ya hay una Resolución que ha indicado la Señora Zoila Vilchez en la que sí es trabajador si o si se le brinda el 50% de descuento si quería acotar eso y también felicito a la Dra. Ofelia Santos porque hay un intento de trabajo y quizá más adelante se podría trabajar por un Programa de Becas.

La Dra. Julia Teves indica que escuchó a la señora Zoila Vilchez, sobre cuidar la parte económica, pero aquí el propósito de la Unidad de Posgrado es el siguiente, si bien no va el Reglamento de Becas la denominación puede variar, pero lo que si debe de ir y eso si es una propuesta de apoyo económico si no lo queremos tomar como un Reglamento de Becas, quien lo está haciendo la Facultad quien lo está elaborando la UPG, pero no puede actuar sola porque vemos tantos casos de profesores que quieren estudiar y trabajadores que quieren estudiar, yo no sé cuánto gana un trabajador pero la voluntad al estudio hay que apoyarlo sugeriría que se pueda cambiar esa denominación sugiero, para no entorpecer el Artículo 196 de la UPG de San Marcos, así estaríamos librando de que no hay gratuidad ni tampoco hay una subvención para el estudio si cambiamos la denominación por "Subvención o Apoyo" creo con eso quedaría superado y podríamos ir para aprobar ese Programa. Doctora el tema de fondo es darle descuento a todo profesor o trabajador que quiere estudiar y nosotros somos académicos nadie podría oponerse, quien no quiere estudiar, pero muchas veces por la economía no se puede.

La señora Zoila Vilchez, Directora Administrativa indica que hay que tener mucho cuidado con los Recursos Directamente Recaudados son dinero de auto sostenimiento que es para el pago del docente y eso realmente hay que tocarlo con mucho cuidado porque se puede terminar en una malversación de fondos ha habido algunos casos y solicitudes de algunos alumnos presionando que van a denunciar que se van a ir a INDECOPI, porque ha pasado el tiempo y no ha habido una respuesta pero no nos pueden obligar porque así como hay un silencio administrativo positivo también hay negativo y porque esto no está establecido en el TUPA solamente cuando es un procedimiento administrativo no se atiende en los plazos nos pueden denunciar en este caso no y más aún si se está afectando los Recursos de la Institución por eso yo pongo en claro que ante esta situación tenemos que tener cuidado o en todo caso mandarlo a consulta, nosotros hemos mandado a consulta la Resolución del año 2009 y Asesoría Legal nos ha respondido que tiene vigencia lo hemos trasladado a Posgrado, para que atienda las solicitudes de los docentes y trabajadores.

La Dra. Julia Teves, indica que cuando escuchó a la señora Zoila, yo quisiera pedir que esto vaya a un extraordinario, porque nosotros necesitamos el requerimiento que ha pasado a opinión de la RR. 2009 no podemos incurrir en error, no podemos confundir las cosas no estamos cayendo en malversación de fondo y trabajadores de la universidad son muy pocos docentes que están estudiando son muy pocos tenemos sostenimiento no va a ver problemas, son pequeños casos doctora, son pocos contados, lo que si tenemos por más del tiempo claro que va a INDECOPI si no atiende no podemos tener más ese documento queremos evitar INDECOPI si, queremos evitar el silencio administrativo positivo si, queremos evitar cualquier proceso si, haciendo un formalismo con un documento lo puede hacer la Facultad porque hay autonomía.

El Dr. Oscar Ramos Asesor Legal de la Facultad señala señores aquí hay una situación bien clara lo que dice la Dra. Teves esto no es Beca entonces en ese sentido tenemos la Resolución Rectoral N° 03358-R-09 amparada por la universidad y esa Resolución está vigente en consecuencia como dijo la Dra. Teves le podemos cambiar de nombre en adecuación a la Resolución del 2009 para la Facultad de Educación, y entra en vigencia porque son solamente para docentes y trabajadores no se está cambiando ni se está ampliando más allá si alguien viene un alumno y me reclama que ha presentado su solicitud para el Programa de Becas, pues no tenemos un programa de Becas, lo que tenemos es un Programa de Subvención basado en vigencia de la Resolución Rectoral N° 03358-R-09.



FACULTAD DE EDUCACIÓN

Luego de un escuchar las intervenciones y un amplio debate, la señorita Decana somete a votación de Consejo de Facultad el cual llegó al siguiente acuerdo:

- **Acuerdo 10º:** El Consejo de Facultad acordó aprobar por unanimidad modificando "Reglamento de Becas" por "Reglamento de Apoyo para trabajadores y docentes de la Facultad de Educación"; basándose en la Resolución Rectoral N° 03358-R-09.

7. Solicitudes de descuento en pago de estudios de Posgrado.

La Señorita Decana pone a consideración del Consejo de Facultad, y pide que intervenga la Dra. Ofelia Santos ella sustenta que son solicitudes de descuento de estudios de Posgrado de matrícula y pensión de enseñanza no han sido atendidos en su momento donde hay 05 administrativos y 01 docente están esperando respuesta para continuar sus estudios. La comisión tuvo que evaluar 36 expedientes, los cuales fueron consultados con la señora Zoila y solo estos 06 cumplen con los requisitos.

Luego de un escuchar las intervenciones y un amplio debate, la señorita Decana somete a votación de Consejo de Facultad el cual llegó al siguiente acuerdo:

- **Acuerdo 11º:** El Consejo de Facultad acordó aprobar por unanimidad, las solicitudes de descuento en los pagos de estudios de posgrado.

PEDIDOS

1. La Señorita Decana pasó para el próximo Consejo de Facultad la elección del Director del Colegio de Aplicación periodo 2020.
2. El Mg. Eli Carrillo hace el pedido a las alumnas, miembros del Consejo que hasta ahora no han hecho conocer los miembros del Comité de Gestión, su representante de los estudiantes.

No habiendo otro punto que tratar se dio por concluida la sesión de Consejo de Facultad siendo las 17:48 horas del día de la fecha.